



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N° 129

CHIGUAYANTE, 12 ENE 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	MAURICIO ENRIQUE FLORES ESCANDON
RUT	8.033.799-K
TITULO	Profesor de Matemáticas
ESTABLECIMIENTO	B-0037
CARGO	Docente de Matemáticas
JORNADA	Media 39 Hrs.
DESDE	28 de mayo de 2014
HASTA	10 de junio de 2014
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Licencia Medica Don(ña) DIAZ GARCIA
CONTRATACION	VERONICA

DECRETO ANTERIOR
OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:


Contraloría Región del Bío-Bío ✓
Secretaría Municipal
Interesado
Depto de Personal DAEM
Dirección de Control
DAEM Asesor Jurídico DAEM
Remuneraciones
• Establecimiento
• Carpeta Personal
JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa.